



**Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de las ayudas a la producción de cortometrajes sobre proyecto, convocadas mediante Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales**

El artículo 23.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que de manera excepcional, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles referidos en el apartado 5 del artículo 21, se podrá, a petición del órgano instructor, acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la resolución del procedimiento.

El apartado 2 del mismo artículo, precisa que no cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, en relación al procedimiento de concesión de las ayudas a la producción de cortometrajes sobre proyecto solicitado por el órgano instructor por razones de interés público, viene motivada por el número elevado de solicitudes formuladas por los interesados y de requerimientos de subsanación de deficiencias de la documentación aportada, que supone la imposibilidad de cumplir el plazo máximo de resolución establecido en la resolución de convocatoria con los medios personales y materiales disponibles.

Considerando, por tanto, la concurrencia de dicho interés público, exigido para la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación conforme se establece en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General.

**RESUELVE:**

Declarar aplicable la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de ayudas a la producción de cortometrajes sobre proyecto, convocadas mediante Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, ampliando veinte días el plazo previsto en el apartado Undécimo de la citada Resolución.

Contra el presente Acuerdo no cabrá recurso alguno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. Beatriz Navas Valdés

